



CURSO 2021/2022


PROGRAMACIÓN DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

María Amparo Ángeles Calahorra Fernández

Pascual Piqueras Cabanillas

Francisco Fombuena Rodríguez



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco Legal	4
1.2. Sentido e importancia de la programación	5
1.3. La música y su entorno	7
1.4. Características del alumnado	7
1.5. Características de la asignatura.	8
1.6. Observaciones relativas a la situación derivada del COVID-19	8

2. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO

2.1. Objetivos	9
2.2. Competencias básicas	9
2.3. Contenidos	11
2.3.1. Primer curso	11
2.3.2. Segundo curso	11
2.4. Criterios de evaluación	11
2.4.1. Primer curso	11
2.4.2. Segundo curso	12

3. MÉTODOS DE TRABAJO

3.1. Métodos de trabajo.	13
3.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios	14
3.3. Materiales y recursos didácticos	14
3.4. Medidas de atención a la diversidad del alumnado	14

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES 15

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5.1. Procedimientos de evaluación del alumnado	15
5.2. Temporalización	16
5.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua	16
5.4. Instrumentos de evaluación	17
5.5. Criterios de evaluación, calificación y recuperación	17
5.6. Matrícula de honor	18

5.7. Pruebas extraordinarias	19
5.7.1 Plan de refuerzo para los alumnos que no superen la evaluación extraordinaria	19
6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	19
7. PRUEBAS DE ACCESO.	19
8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA	20
ANEXOS	22

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legal

Para la elaboración de esta programación didáctica se han tomado como elementos de referencia la normativa vigente expresada a continuación:

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realiza mediante el Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la orden de 02/07/2012 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello. La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que quedan definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara; junto con las asignaturas llamadas *teóricas* o no-instrumentales.

A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La finalidad de las Enseñanzas Elementales tal como establece el Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es el desarrollo de las capacidades de expresión artística y la iniciación hacia una formación más específica de música, así como afianzar el desarrollo personal y el bienestar para aquellas personas que demuestren las aptitudes, habilidades y motivación necesarias para, en su caso, continuar estudios profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla-La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

1.2 Sentido e importancia de la programación

Programar significa literalmente idear y ordenar las acciones necesarias para ejecutar un proyecto. Esta definición, aplicada a los procesos educativos, hace que el concepto de programación adquiera el carácter de principio fundamental e ineludible para el correcto desarrollo de la acción educativa. Programar implica organizar por anticipado la acción educativa en un determinado período de tiempo, y dentro de unos objetivos establecidos, esto es, estructurar con antelación los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo relativo a objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Se debe tener en cuenta el centro educativo, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado, para hacer posible la puesta en práctica de un aprendizaje conectado con la realidad del entorno.

J. S. Brunner formuló el principio de “programa de estudios en espiral” refiriéndose a la presentación de conceptos una y otra vez, en contextos más complejos cada vez. Esto proporciona al alumno las mismas cualidades de enseñanza que al experto, siendo el nivel

de competencia la única diferencia entre ambos. Dado que la enseñanza de la música es un aprendizaje en espiral, consistente en el aprendizaje de los mismos conceptos en contextos cada vez más complicados, los términos "Unidad Didáctica" y "Programación" adquieren unas connotaciones específicas que no siempre coinciden con sus significados en el ámbito de la enseñanza de régimen general. La enseñanza y transmisión de habilidades y herramientas encaminadas a desarrollar la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados y conseguir el máximo aprovechamiento del tiempo de estudio son conceptos que se desarrollarán a lo largo de toda la vida de un músico.

Una de las mejores maneras de enseñar es explicar al alumno algo que tenga relación con lo que ya sabe o conoce, de esta manera puede ampliar información sobre conocimientos ya adquiridos. Es importante explicar conceptos que puedan ser aplicables a todo y no sólo aplicables a cosas específicas para situaciones concretas. Hacer ver al alumno que hay conceptos técnicos, interpretativos, herramientas o modos de trabajo que luego va a poder aplicar muchas veces en su carrera profesional es una herramienta útil para mejorar sus habilidades, y permite desarrollar un criterio musical profundo e independiente.

La Orden del 02/07/2012 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura y especialidad del currículo. Serán elaboradas y, en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y aprobadas por el claustro.

De igual modo se hace referencia a los aspectos que ha de contener una Programación Didáctica entre los que se encuentran:

- a. Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura.
- b. Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación.
- c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
- f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y niveles.

1.3 La música y su entorno

La música ha estado presente a lo largo de la historia como uno de los medios de comunicación y expresión más importantes del ser humano. El mundo de los sonidos permite plasmar ideas y conceptos estéticos de cada época permitiendo la mejor comprensión de cada etapa histórica. En la actualidad se ha convertido en un arte fundamental de la sociedad, puesto que permite expresar los conceptos estéticos de nuestro tiempo no sólo desde un punto de vista vanguardista, sino también acercando a nuestros jóvenes la posibilidad de un desarrollo musical adecuado en las aulas teniendo en cuenta sus gustos y tendencias musicales.

La música constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. En la actualidad vivimos en contacto permanente con la música, sin duda, el arte más poderosamente masivo de nuestro tiempo. El desarrollo tecnológico ha ido modificando considerablemente los referentes musicales de la sociedad por la posibilidad de una escucha simultánea de toda la producción musical mundial a través de los discos, la radio, la televisión, los juegos electrónicos, el cine, la publicidad, internet, etc. Ese mismo desarrollo tecnológico ha abierto, por un lado, nuevos cauces para la interpretación y la creación musical, tanto de músicos profesionales como de cualquier persona interesada en hacer música, pero al mismo tiempo ha desarrollado una crisis en la creatividad musical, al hacer del producto artístico un producto comercial de difusión masiva. Esta excesiva mercantilización de la música hace que el acto de la creación artística se haya convertido en algo ajeno para la mayoría de las personas, dificultando e imposibilitando la capacidad de creatividad artística. La creatividad se hace de este modo inaccesible para la mayoría, que debe conformarse con la contemplación de obras ajenas. Es por ello que la formación musical se vuelve imprescindible, al estimular la creatividad musical en concreto, como parte de la capacidad creativa del ser humano, que se desarrolla mediante la práctica instrumental, la improvisación y la interpretación.

La música es uno de los principales referentes de identificación de la juventud: el hecho de que el alumno la sienta como propia constituye una gran ventaja, ya que las expectativas y la motivación mostrada respecto a este tipo de enseñanzas son elevadas. Este arte, en toda su dimensión, permite una doble función en el desarrollo de las personas, desde el punto de vista del desarrollo personal y en la formación de los fundamentos técnicos y científicos del enriquecimiento cultural. Así pues, es necesaria una sólida formación musical como elemento indispensable en la educación de las personas.

1.4 Características del alumnado

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia.

La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades

de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

1.5. Características de la asignatura

Esta asignatura es más idónea para los últimos cursos del grado profesional cuando el alumnado tiene un nivel de conocimiento más amplio. Está pensada para aquel alumnado que se orienta a la Composición, la Musicología, la Dirección, la Pedagogía, etc.

En Fundamentos de composición se complementan las enseñanzas de Armonía y Contrapunto, pues integra la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales tanto en lo referente a la lógica sintáctica o armónica, como a la lineal u horizontal.

A través de esta asignatura se desarrollan las capacidades recogidas en los objetivos generales y sobre todo las recogidas en los objetivos específicos pues facilita la reflexión y profundización de los conocimientos adquiridos, los elementos básicos de los lenguajes musicales en relación con las técnicas compositivas utilizadas en las diferentes épocas, y cultivar la creatividad, (objetivo h)

Para facilitar la programación didáctica, los contenidos de esta asignatura se organizan en torno a dos bloques: Estudio de la composición y Práctica de la Interpretación.

En el primer bloque se profundiza en el estudio de los componentes del lenguaje musical y en el conocimiento de las distintas técnicas compositivas: Contrapunto simple o de especies, Coral, Contrapunto invertible, el Canon y las distintas transformaciones temáticas. Y el segundo se centra en la práctica estilística, con predominio de una realización instrumental de los trabajos sobre distintos estilos, que debe permitir la composición libre.

1.6. Observaciones relativas a la situación derivada del COVID-19

Esta programación se verá modificada necesariamente a lo largo del curso si la situación socio-sanitaria lo requiere. El Gobierno de Castilla-La Mancha, siguiendo indicaciones del Ministerio de Educación, establece 3 escenarios posibles:

- Escenario "presencial": Las clases se realizarán presencialmente, asistiendo al Centro educativo tanto alumnos como el resto de la comunidad educativa.
- Escenario "semi-presencial": En el caso de que algún alumno, o persona cercana, sea positivo por Covid-19, el afectado no podrá asistir presencialmente al Centro educativo. Si es una sola persona (o bien todo un grupo de alumnos de una asignatura colectiva) el docente será el responsable de transmitir al afectado lo tratado en las

sesiones a las que no haya podido asistir; preferentemente, comunicándose por medios digitales (email/videoconferencia).

- Escenario "no presencial": En caso de confinamiento, el centro educativo permanecería cerrado y todas las actividades lectivas serían realizadas a distancia.

En el ANEXO II se contemplan las formas de proceder que se plantean según los diferentes escenarios que pudieran producirse en el presente curso.

2. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO

2.1.Objetivos

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta el S.XVIII
2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas, barroca y clásica
3. Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
4. Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
5. Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
6. Identificar a través de la audición los procedimientos aprendidos.
7. Tocar en un instrumento polifónico la forma esquemática de los procedimientos compositivos básicos estudiados

2.2.Competencias básicas

Competencia en comunicación lingüística

Se desarrollará de diversas formas: planteando debates sobre diferentes aspectos relacionados con los elementos tratados en clase o cuestiones relativas al fenómeno musical en general; verbalizando diferentes elementos de dicho fenómeno, con una terminología específica, cuya esencia es fundamentalmente abstracta; analizando diferentes obras, tanto auditivamente como sobre partituras, usando el vocabulario técnico adecuado. En el ámbito de la clase los alumnos valorarán la importancia de escuchar a los demás y se fomentará la reflexión y la comunicación

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Mediante los ejercicios auditivos se pondrá de relieve la importancia e la forma, elemento esencial en el estudio de la Composición y de la Música en general, así como el valor de una escucha atenta y en silencio. El silencio debe contemplarse como un elemento a

valorar y respetar en el ámbito de la clase, especialmente en el desarrollo de ejercicios que requieran una especial concentración

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y competencia digital (TIC) deberían estar presentes de forma permanente en las clases. Hay que tener en cuenta que la tecnología, para los alumnos que en los últimos años vienen cursando esta asignatura, es un elemento cotidiano, lo que significa que el uso de las TIC en el desarrollo de la actividad educativa favorecerá que se desenvuelvan en un entorno que les resulta familiar. Por otra parte, dado que la tecnología suele generar un gran atractivo entre los estudiantes, tendríamos una importante fuente de motivación añadida.

Competencia social y ciudadana

En la clase de Armonía las actividades desarrolladas de forma colectiva ocupan un papel importante. En ellas se fomentará siempre la participación de todos los alumnos buscando aumentar su motivación. Para ello se compartirán las correcciones de cada uno con el resto de los compañeros, logrando así, no sólo el desarrollo de sus habilidades sociales en el ámbito del aula sino también poner en valor el respeto, la tolerancia el intercambio de ideas y el trabajo en equipo.

Competencia para aprender a aprender

El alumno debe madurar su capacidad de corregirse y aplicar los conocimientos y aprendizajes adquiridos en los siguientes que vayan a abordarse. El papel del profesor en este sentido consistirá en intentar que el alumno aplique lo ya aprehendido y desarrolle unos hábitos de trabajo adecuados que le permitan emplear eficientemente el tiempo que dedica al desarrollo de la asignatura, poniendo en valor el esfuerzo personal. Asimismo, se ofrecerán diferentes estrategias de aprendizaje y se fomentará el interés por elaborar un cuaderno de trabajo limpio y ordenado realizando fichas o anotaciones en el propio cuaderno referentes a aspectos conceptuales y prácticos

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Mediante la elaboración de ejercicios de carácter libre y de piezas que se interpretarían posteriormente en una audición a final de curso, se busca estimular el desarrollo de la propia superación, la motivación y la iniciativa de los alumnos

Competencia emocional

Esta competencia está relacionada fundamentalmente con el estímulo a la sensibilidad y la creatividad personal en las composiciones y al desarrollo de una seguridad en sí mismo que le permita afrontar de forma positiva la confrontación con el público

2.3. Contenidos

2.3.1. Primer curso

1. Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: Notas de paso, floreos retardos, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.

2. Práctica del Coral «a capella» en el estilo de J. S. Bach.

3. Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.

4. Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.

5. Realización de pequeñas obras libres.

6. Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización

2.3.2. Segundo curso

1. Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución

2. Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención

3. Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico

2.4. Criterios de evaluación

En base al currículo de la asignatura de Fundamentos de Composición vigente en nuestra comunidad autónoma, los criterios de evaluación que se aplican son los siguientes:

2.4.2. Primer curso

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados. Con este criterio se evalúa el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.

2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.

3. Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a dos y tres voces en las combinaciones clásicas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de éstas que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen además problemas formales

4. Armonizar corales “a capella” en el estilo de J. S. Bach. Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes cuidando

2.4.2. Segundo curso

1. Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución. Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumno de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

2. Realizar invenciones dentro del estilo de J.S. Bach. Este criterio evalúa la capacidad para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar con arreglo a un plan tonal proporcionado a sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectadas, y obtener, de forma ordenada, el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

3. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales, o fragmentos, en los estilos barroco y clásico. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

4. Componer pequeñas obras libres. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para componer pequeñas obras libres, a partir de las sugerencias que pueda ofrecerle el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento

5. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental. Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados.

6. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala. Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos.

7. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala. Se pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer los criterios seguidos por el compositor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos

8. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala. Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumno a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estudiados. Se partirá de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de horizontalidad.

9. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala. Mediante este criterio se pretende valorar el progreso de la capacidad auditiva del alumno en la identificación de los criterios seguidos por el compositor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.) así como comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de la misma

3. MÉTODOS DE TRABAJO

3.1. Métodos de trabajo

Se facilitará la construcción de aprendizajes significativos buscando que el alumno relacione lo que ya sabe con los nuevos contenidos que deberán plantearse de forma progresiva, con una estructura coherente y clara, partiendo siempre de los conocimientos previos. Se tendrá en cuenta el nivel de dificultad de las actividades, así como las peculiaridades del grupo y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se realizarán ejercicios prácticos en cada clase en la que se explique un nuevo concepto, aclarando las dudas que puedan surgir. Se corregirán asimismo los ejercicios

realizados por el alumno durante la semana. Se analizarán y se escucharán obras que puedan servir como modelo a posteriores realizaciones compositivas por parte del alumno

3.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

Las clases tienen una frecuencia de dos horas semanales, y se imparten en el aula 8 del Conservatorio.

3.3. Materiales y recursos didácticos

Los recursos básicos necesarios en el aula para el desarrollo de la programación se pueden concretar en:

- Pizarra
- Piano
- Proyector
- Pantalla para proyectar
- Ordenador
- Altavoces
- Recursos impresos: pequeña biblioteca con partituras que permitan ejemplos representativos de autores como Bach, Händel, Mozart, Haydn, Beethoven, Schubert, Schumann, Chopin, Brahms, Wagner
- Diversos manuales y libros de consulta de referencia
- Copias suficientes de las partituras analizadas en clase, así como algunas páginas de los diferentes manuales

3.4. Medidas de atención a la diversidad del alumnado

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de la LOE, en respuesta al principio de igualdad de derechos educativos que recoge la Constitución. La diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión, tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todos los alumnos desde su peculiaridad. Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquellos alumnos a los que denominamos en conjunto como alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE). Entendemos por ACNEE aquellos alumnos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde las más leves y transitorias a las más graves y permanentes. Estos alumnos necesitan de unas atenciones

y adaptaciones concretas que les permitan disfrutar de la igualdad anteriormente citada. Ahora bien, la naturaleza misma de unos estudios musicales profesionales impone límites a estos supuestos, pues más allá de ciertos parámetros físicos y psicológicos será imposible enfrentarse a los mismos. Sobra decir que cada vez está más aceptada la música como terapia en el tratamiento de ciertas enfermedades, no sólo la escucha sino también la práctica, pero no sería un Conservatorio Profesional el entorno en el que desarrollar estas actividades.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Se proponen como posibles actividades extracurriculares la asistencia a conciertos. También sería posible plantear el desarrollo de actividades circunscritas al ámbito del propio centro, en especial en el marco de la semana cultural que suele realizarse en el segundo trimestre. En este sentido podrían plantearse actividades como talleres charlas o clases magistrales de profesores o compositores invitados, así como visitas de los alumnos a las aulas de diferentes especialidades instrumentales a fin de profundizar en las posibilidades expresivas que ofrecen los distintos instrumentos y su posterior aplicación a la composición.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5.1. Procedimientos de evaluación del alumnado

Evaluación inicial

Servirá para valorar el punto de partida de las capacidades de los alumnos a partir del cual se desarrollará el proceso de aprendizaje

Evaluación continua

Se observará y valorará la evolución de las destrezas y conocimientos de los alumnos en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la clase

Evaluación final

Esta evaluación se realizará mediante la valoración de la recepción final de información que haya realizado el alumno durante el proceso de enseñanza- aprendizaje que se haya llevado a cabo durante todo el curso.

5.2. Temporalización

Evaluación inicial

Se realizará durante el primer mes de clase

Evaluación trimestral

Se realizará una prueba escrita al final de cada uno de los tres trimestres sobre los contenidos trabajados en ellos

Evaluación final

Se realizará al final del tercer trimestre. Deberán realizarla aquellos alumnos que quieran optar a matrícula y aquellos que no alcancen el 5 en la media ponderada que realizará el profesor entre los trabajos realizados durante el curso y las tres pruebas escritas realizadas al final de cada trimestre

5.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua

El alumno deberá justificar las faltas de asistencia, mediante modelo que será facilitado en conserjería, en el plazo máximo de una semana después de su incorporación a las clases.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura):

- Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.
- Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

De igual modo:

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso, perderá su derecho a la evaluación continua en la asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como la extraordinaria.
- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.

Se entenderá como faltas justificadas:

- Avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación, aportando en el plazo establecido el justificante correspondiente.
- Presentar justificante de asistencia médica o de ingreso en centro hospitalario o servicio de urgencias.
- Tener concertada una visita médica.
- Fallecimiento de un familiar.

Se entenderá como faltas no justificadas:

- No avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación.
- No presentar justificante de cualquier otra índole.
- No estar presente en la totalidad de la clase, bien por llegar más de diez minutos tarde o bien, por salir anticipadamente de la misma

5.4. Instrumentos de evaluación:

El profesor manejará el diario de clase Como un documento en el que aparecerán reflejadas las diferentes valoraciones (asistencia a clase, registro de tareas encomendadas y realizadas, observaciones referentes a la evolución de las capacidades del alumno, anotaciones valorativas sobre el nivel de corrección de los ejercicios realizados, anotaciones de los aspectos tratados en las reuniones con los padres o el tutor,)

Asimismo, al final de cada trimestre se programará un ejercicio escrito a modo de control que englobará, los contenidos específicos tratados en él.

Los instrumentos de evaluación básicos que utilizaremos partiendo de la observación directa del profesor serán los siguientes:

- Ejercicios escritos realizados por el alumno
- Ejercicios auditivos realizados en clase
- Análisis realizados sobre partituras dadas de obras o fragmentos incluyendo puntualmente la realización de síntesis armónicas
- Resultado del control realizado al final de cada trimestre

5.5. Criterios de evaluación, calificación y recuperación

Evaluación

- Valoración del trabajo realizado por el alumno, tanto en casa como en el aula.
- Valoración de los resultados de las pruebas realizadas en el aula al final del trimestre con los contenidos trabajados durante el trimestre en cuestión.
- Participación en los trabajos que se realizan en el aula
- El orden y limpieza en las presentaciones de los trabajos

Calificación

- *Trabajo realizado por el alumno:* el porcentaje que este criterio aportará a la calificación final obtenida será del 60%.
- *Pruebas trimestrales:* El porcentaje que este criterio aportará a la calificación final obtenida será del 40%.

El mínimo exigible para superar cada una de las evaluaciones trimestrales será el 50% de la media ponderada de los criterios de calificación detallados.

Los resultados de las evaluaciones se reflejarán a través de calificaciones numéricas expresadas mediante la escala de 1 a 10 sin decimales. Será precisa la calificación mínima de 5 puntos para obtener el aprobado.

Recuperación

Los alumnos que no obtengan el mínimo de cinco puntos que se requiere para aprobar la evaluación, podrán recuperarla, si es cualquiera de las que se realizan en los dos primeros trimestres, en la siguiente evaluación. Para la recuperación será imprescindible presentar los trabajos que hayan tenido que ser realizados durante el periodo de evaluación a recuperar.

Cuando no obtengan el mínimo de cinco puntos en la tercera evaluación, se realizará una media ponderada entre las calificaciones finales de los tres trimestres. En caso de que esta media ponderada no alcance la puntuación de 5 deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria que se realizará en el mes de junio y presentar los trabajos que haya pedido el profesor durante el curso. Los alumnos que promocionen y pasen de curso con la asignatura de Fundamentos de Composición pendiente, deberán asistir a las clases del curso anterior. Asimismo podrán asistir a las clases de Fundamentos de Composición que correspondan al curso al que hayan promocionado, recuperando la materia pendiente en cualquiera de las evaluaciones, cuando así lo determine el profesor y previa comunicación al Departamento de Coordinación Pedagógica.

5.6. Matrícula de honor

Dada las características de la asignatura se reserva la posibilidad de presentarse a Matrícula de Honor para el final del 2º curso. El alumno deberá realizar una o dos composiciones que se encuadre en cualquiera de las formas trabajadas durante los dos cursos: lied, sonatina, canon o invención. Deberá realizar el trabajo en el Conservatorio y contará con un día para realizarla.

Este examen se llevará a cabo una vez realizada la tercera evaluación y antes del 1 de julio. El tribunal estará constituido por los dos profesores del departamento de Fundamentos de Composición más un tercero elegido entre los profesores del claustro y que no sea tutor de ninguno de los alumnos que se presenten a la prueba.

El examen de Matrícula de Honor se llevará a cabo una vez realizada la tercera evaluación y antes del 1 de julio.

5.7. Pruebas extraordinarias

5.7.1 Plan de refuerzo para los alumnos que no superen la evaluación extraordinaria

Los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria tendrán derecho a un plan de refuerzo establecido por el profesor, a fin de recuperar aquellos temas que no hayan sido comprendidos o suficientemente asimilados. Este plan de refuerzo supondrá como mínimo la realización de una sesión semanal con la misma carga lectiva que han recibido durante el curso.

La materia ha impartir durante este periodo de tiempo, 10 de junio a 24 de junio, se ajustará a las necesidades de cada alumno. Posteriormente, en la evaluación extraordinaria, se valorarán los resultados obtenidos por el alumno mediante una prueba escrita que permita al profesor calibrar si es recomendable la promoción de dicho alumno al siguiente curso.

Primer curso

La prueba consistirá en la realización de una breve composición en contrapunto doble a la 8ª o a la 15ª, y la entrega de una pequeña obra compuesta por el alumno.

Segundo curso

La prueba consistirá en la realización de una invención a partir de un motivo dado.

6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará mediante la valoración trimestral y final de la labor docente realizada a través de los indicadores que se muestran en el cuestionario que se adjunta en el Anexo I. El cuestionario, una vez realizado de forma individual, se analizará en el departamento después de cada trimestre. Se unirán a él las propuestas de mejora y posteriormente se volcarán en la CCP dónde constará en el acta correspondiente

6. PRUEBAS DE ACCESO

La prueba de acceso al segundo curso de Fundamentos de Composición consistirá en la realización de un bajo cifrado empleando todos los acordes y recursos armónicos establecidos en la programación de primero de armonía. La extensión del ejercicio será de 14 a 18 compases aproximadamente

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

- Adler, Samuel** *El estudio de la Orquestación.* Madrid: Idea Música 2006
- Barrio, Adelino** *Tratado de Armonía* (3 Vol.). Madrid: Musicinco, 1986.
- Benjamin, Thomas** *The craft of tonal counterpoint.* New York: Schirmer books, 2003
- Calés, Francisco** *Tratado de Contrapunto, Vol I, II.* Madrid: Música Didáctica
- Desportes, Ivonne** *Textes dans les Modes.* Paris: Gérard Billaudaut, Editeur, 1983.
- Forte, Allen & Steven E. Gilbert** *Introducción al Análisis Schenkeriano.* Barcelona: Labor, 1992.
- Girard, Anthony** *Analyse du Langage Musical de Corelly a Debussy.* Paris: Gérard Billaudaut, Editeur, 2005
- Girard, Anthony** *Analyse du Langage Musical de Debussy à nos Jours.* Paris: Gérard Billaudaut, Editeur, 2001
- Guillard, Georges** *Manuel Pratique d'Analyse Auditive,* Paris: Editions Transatlantiques, 1982, 1996
- Hindemith, Paul** *Armonía Tradicional. Parte I.* Buenos Aires: Ricordi Americana, 1959
- Hindemith, Paul** *Práctica de la Composición a dos voces.* Buenos Aires: Ricordi Americana, 1962
- Jost, Peter** *Instrumentación.* Cornellá de Llobregat: Idea Books 2005
- Korsakov, Rimsky** *Tratado Práctico de Armonía,* Buenos Aires: Ricordi Americana, 1976
- Kühn, Clemens** *Historia de la Composición musical,* Barcelona: Idea Books, 2003
- La Rue, J.** *Análisis del estilo musical.* Barcelona, Labor 1989
- Motte, Diether de la** *Armonía.* Barcelona, Labor 1989
- Piston, Walter** *Armonía.* Barcelona, Labor 1991
- Reger, Max** *Contribuciones al Estudio de la Modulación.* Madrid: Real Musical 1.979

- Schenker, Heinrich** *Tratado de Armonía*. Traducido por Ramón Barce.
Madrid: Real Musical 1.990
- Schönberg, Arnold** *Armonía*. Traducido por Ramón Barce. Madrid:
Real Musical 1.990
- Salzer, Felix** *Audición Estructural*. Barcelona: Labor 1990
- Schönberg, Arnold** *Armonía*. Traducido por Ramón Barce. Madrid:
- Schönberg, Arnold.** *Funciones estructurales de la Armonía*. EdLabor
- Schönberg, Arnold** *Ejercicios Preliminares de Contrapunto*.
Barcelona: Labor 1990
- Schönberg, Arnold** *Fundamentos de la composición musical*.
Madrid: Real Musical, 1989
- Schönberg, Arnold** *Modelos para estudiantes de Composición*. Buenos
Aires: Ricordi Americana 1943
- Salzer, Félix .&Shachter, Carl** *El contrapunto en la composición*. Barcelona: Idea
Música 1999
- Toch, Ernst** *Elementos Constitutivos de la Música: Armonía,
Melodía, Contrapunto y Forma*. Barcelona: Idea Book 2000

ANEXO I
PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE
CUESTIONARIO PROFESORADO VALORACIÓN
TRIMESTRAL Y FINAL

Curso: 1º, 2º MATERIA: ARMONÍA

Profesor/a: M^a AMPARO A. CALAHORRA FERNANDEZ

Evaluación: 1a 2a Final

Valora entre 1 y 4 (1=Mínimo 4=Máximo) los siguientes indicadores: Los resultados entre 1 y 2 llevarán implícita una propuesta de mejora redactada al final.

INDICADORES	1	2	3
1. Se ha cumplido la programación didáctica en tiempo y forma.			
2. Informo a familia y alumnado de los criterios de evaluación y calificación.			
3. Informo a familia y alumnado de los conocimientos mínimos.			
4. Selecciono los contenidos en función de este grupo o alumno del avance individual de mi alumnado.			
5. Programo las actividades según los contenidos.			
6. Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos.			
7. Las interacciones que se realizan dentro del aula son correctas.			
8. Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo.			
9. Facilito estrategias de aprendizaje.			
10. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad.			
11. Utilizo medios audiovisuales.			
12. Utilizo medios informáticos.			
13. Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación.			
14. Realizo evaluación inicial sobre conocimientos previos y actitudes al comienzo de cada unidad didáctica.			
15. Utilizo instrumentos variados y coherentes para evaluar los aprendizajes.			
16. Evalúo y registro mi propia actuación en el desarrollo de las clases.			
17. Corrijo y explico los trabajos y actividades.			
18. Fomento en mis alumnos el gusto por la música.			
19. Me coordino con los demás profesores del Equipo del curso.			
20. Informo del rendimiento de mis alumnos.			
21. Desarrollo estrategias para favorecer la convivencia y la resolución de conflictos en el aula y en el Centro informando a la CCP.			
22. Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, me planteo propuestas de mejora.			
23. Permito que mis alumnos autoevalúen la evolución de sus aprendizajes.			
21. Estoy satisfecho/a con la dinámica del centro en general.			
22. Me siento integrado/a en el centro, Departamento...			
23. Existen cauces para expresar mi opinión sobre la marcha del centro.			

24. Suelen tenerse en cuenta mis opiniones.

--	--	--

23. Existen cauces para expresar mi opinión sobre la marcha del centro.			
24. Suelen tenerse en cuenta mis opiniones.			

ANEXO II

Los escenarios posibles a los que nos podemos enfrentar en el presente curso son los siguientes:

- Escenario 1: se prioriza la **educación presencial** ya que no se han detectado casos de COVID-19, las personas con sintomatología y sus familias están en aislamiento en casa y desde Salud Pública no se ha detectado indicios de brote.

- Escenario 2: **educación semipresencial** donde se combina la enseñanza presencial y a distancia en el centro educativo puesto que se han detectado casos de COVID-19 y desde Salud Pública se ha determinado el cierre de uno o varios sectores del centro educativo, o el aislamiento de un alumno o parte del alumnado.

- Escenario 3: **educación no presencial** en todo el centro porque se ha detectado casos de COVID-19 y desde Salud Pública se considera que puede haber transmisión comunitaria.

En el caso de Escenario 2, en el cual un alumno o parte del alumnado se encuentra aislado por dar positivo en COVID, al ser ésta una asignatura de carácter colectivo se contemplan dos posibles opciones:

- 1ª Realizar la clase en “streaming” (utilizando preferentemente las plataformas virtuales con las que haya dotado la JCCM al profesorado) realizando la posterior supervisión de los trabajos que deba realizar el alumnado.

- 2ª Utilización de la hora de tutoría del profesorado para la información y supervisión de los contenidos trabajados en clase.

En la situación de que sean muchos casos de alumnos que deban ser confinados por positivo en COVID será recomendable que el alumnado se conecte en “streaming” para el seguimiento de la clase.

En el caso de Escenario 3 en el que Salud pública considere el cierre del centro se actuará siguiendo las mismas pautas que en los supuestos anteriormente citados. En el caso de la clase en streaming se mantendrán los horarios que esta asignatura tenía asignado.

En este caso se priorizará el seguimiento y evaluación de los contenidos mínimos establecidos en la Programaciones didácticas.

Para las clases en “streaming” realizadas en el centro, será el Conservatorio quien dote del material necesario para su realización; asimismo, en las sesiones que organice el centro para asesorar a los docentes sobre la utilización de estos medios tecnológicos, se estudiará la forma que permita asegurar la privacidad de los docentes, así como la no grabación de las clases impartidas en este formato digital. Tanto la privacidad como la no grabación serán dos factores muy importantes que habrá que tener en cuenta para poderlas llevar a cabo.

